RESOLUCIÓN N° 592
SANTA FE, 26 DIC 2022

VISTO:

El expediente N° FG-000801/2022 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, mediante el cual se tramita la renovación de 2 (dos) licencias del software "XRY" para el Organismo de Investigaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, dichas licencias se recibieron del Ministerio de Seguridad de la provincia mediante acuerdo para cesión de uso de elementos periciales al Organismo de Investigaciones firmado en el mes de Diciembre de 2022;

Que, en la cláusula segunda el acuerdo establece que a partir de la suscripción del mismo el costo de mantenimiento habitual y renovación de las licencias está a cargo del Ministerio Público de la Acusación;

Que, el Subdirector del Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación solicita dichas renovaciones por el plazo de un (1) año calendario, siendo de suma importancia su renovación por los servicios que prestan los software informáticos mencionados;

Que, obra a fs. 4 informe técnico del Jefe del Departamento Análisis Digital Forense del Organismo de Investigaciones,

Subinspector Franco Arana, exponiendo que dichas herramientas se utiliza para la extracción, recuperación y el análisis de información de diversos dispositivos electrónicos, con prevalencia en teléfonos celulares, pero también puede trabajar con GPS, Cámaras de fotos digitales, drones, tarjetas de memorias, tarjetas SIM, etc., de forma completa, segura y sin adulterar los elementos probatorios, siendo de fundamental importancia para el funcionamiento del organismo;

Que, consta en las presentes actuaciones, documentación que confirma que la firma HOZ S.A., es representante exclusivo autorizado de la línea de productos de la empresa Micro Systemation AB Sociedad Anónima;

Que, la presente gestión se encuadra en las disposiciones del artículo 116° inciso c) punto 5. de la Ley Nro. 12.510 de Administración Control y Eficiencia del Estado, que hace referencia a la "exclusividad comprobada del oferente y la carencia de bienes sustitutos", y por tratarse de una adquisición de fundamental importancia para el desarrollo de las funciones inherentes al Organismo de Investigaciones;

Que, no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo de la gestión, por lo que se propicia modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N°14.075, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial;

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

DR. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébese en todos sus términos el acuerdo entre el Ministerio Público de la Acusación y el Ministerio de Seguridad de la provincia de Santa Fe para cesión de uso de elementos periciales al Organismo de Investigaciones.

Artículo 2º: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS OCHO MILLONES ($ 8.000.000,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 3º: Apruébese la renovación de 2 (dos) licencias del software "XRY" para el Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación, a favor de la firma HOZ S.A., CUIT Nº 30-71564208-1, por DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (u$s 39.400,00), a saber:

Producto	Cant	Precio Unitario	Precio Total
RENOVACIÓN DE LICENCIA VENCIDA XRY-XAMN OFFICE COMPLETE LOGICAL + PHYSICAL DE MSAB S/N 2-2918691 POR 12 MESES. Incluyendo: - módulo XRY Logical y Physical - Módulo XRY Photon - Módulo XAMN Spotlight - Módulo de análisis XAMN Horizon - Módulo XAMN Elements - Kit XRYHadware (softcase) con cables, conectores y adaptadores. - SMS (Servicio de Mantenimiento y Soporte)	1	u$s 19.700,00	u$s 19.700,00

RENOVACIÓN DE LICENCIA VENCIDA XRY-XAMN OFFICE COMPLETE LOGICAL + PHYSICAL DE MSAB S/N 2-2650652 POR 12 MESES. Incluyendo: - módulo XRY Logical y Physical - Módulo XRY Photon - Módulo XAMN Spotlight - Módulo de análisis XAMN Horizon - Módulo XAMN Elements - Kit XRYHadware (softcase) con cables, conectores y adaptadores. - SMS (Servicio de Mantenimiento y Soporte)	1	u$s 19.700,00	u$s 19.700,00
TOTAL GENERAL			**u$s 39.400,00**

Artículo 4°: Impútese el monto que resulte de aplicar el costo señalado en el artículo anterior a la cotización del dólar estadounidense billete tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina, del día hábil anterior al de la facturación, a la partida que se habilita por el artículo 2do. de la presente resolución.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia, Ministerio de Seguridad de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2022

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación *S.A.F.: 1*

Número: *156* Fecha de registro: 19/12/2022 Fecha de terminación: 19/12/2022

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000801-2 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para Renovación de dos licencias software XRI - OI

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - MPA	111 - Tesoro Provincial	4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	4.166.040,61	No	No
	21.0.0.6 - FAI	111 - Tesoro Provincial	4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	3.833.959,39	No	No
			4.8.0.0 - Activos intangibles	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	8.000.000,00	No	No

Totales

Ampliación: **8.000.000,00** Reducción: **8.000.000,00** Saldo: **0,00**

592

C.P.N. VALENTINA M. GUERCIA
Subdirectora de Administración Econ. Financ. AOC
Ministerio Público de la Acusación

Firma responsable: Aclaración: